Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 14 de Agosto de 2020.

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Ref: Notificar ADENDA N°02 MODIFICACION AL CONTRATO N°04/2020 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELAS, ID N° 374.357.-

Me dirijo respetuosamente a Usted, con el fin de comunicar la segunda modificación realizada al Contrato N°04/2020, adjudicada a la firma FITRA S.R.L con RUC: 80020224-4, en el marco de Licitación Pública Nacional N°01 /2020.

El mismo se ha realizado en conformidad a la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, la modificación realizada corresponde a la ampliación de cantidad máxima de raciones, autorizada por Resolución IM N° 579/2020 de fecha 05 de mayo /2020 y Resolución JM. N°2167 de fecha 23 de julio/2020.

Así mismo, se informa que se encuentran cargados en el SICP los documentos que se detallan a continuación:

1.- Adenda N°02
2.- Dictamen de justificación
3.- Autorización del MEC
4.- Resolución I.M N° 579/2020
5.- Resolución JM N° 2167 /2020

Finalmente, se solicita la verificación de los documentos citados, su posterior difusión en el portal de las Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIC. RAQUEL CHAVEZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Limpio

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 887 **/2020**

Asunción, 2 de julio de 2020

Señor
Carlos Néstor Palacios, Intendente
Municipalidad de Limpio
Departamento de Central

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Limpio en fecha 2 de julio del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 101646 /20; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a través de la Nota DAE Nº 501/20 de fecha 05 de mayo del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **Segunda modificación utilizarán remanente dentro del contrato 2020 y realizarán la ampliación del 20%, aumento cantidad de alumnos a ser beneficiados e inclusión de tres instituciones educativas con disminución días de provisión.**

Proyecto autorizado – Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
02	425	2020	184	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Primera modificación solicitada- Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
02	460	2020	148	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso.
Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Segunda ***modificación solicitada- Año 2020***

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
05	716	2020	100	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de Limpio; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (Cuarenta y cinco) días hábiles; contados a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

P/A

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 30 de junio de 2020

Señora
Killy Moleda - Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Presente

Referencia: Solicitud de Modificación del proyecto para la ampliación de cantidad de alumnos e Instituciones Educativas a ser beneficiadas con el Almuerzo Escolar.

Me dirijo a usted con relación a la referencia, en virtud a la existencia del presupuesto dentro del contrato Adjudicado para beneficiarles a más niños de otras instituciones Educativas que no fueron autorizados con el proyecto Inicial de Almuerzo Escolar por falta de presupuesto.

Es importante destacar que en el proyecto inicial de Almuerzo Escolar se había planificado el tiempo de provisión desde el inicio hasta el final de clase correspondiente al Calendario escolar del 2020. Sin embargo; debido al tiempo que ha llevado el proceso licitatorio hasta la firma del contrato, existe una diferencia entre cantidad de días inicialmente fijados para la provisión y la cantidad de días que finalmente podrán ser distribuidos (debido al calendario escolar), lo que genera una disminución de cantidad de tiempo de provisión dentro del (calendario escolar). En tal sentido existe un remanente de presupuesto para beneficiarles a más cantidad de niños de otras Instituciones Educativas que no fueron beneficiadas con el proyecto Inicial.

Además es importante resaltar que se habían realizado dos modificaciones al proyecto inicial, la primera en concepto de ampliación de cantidad de alumnos de las Instituciones Educativas beneficiadas con el proyecto Inicial de Almuerzo Escolar, a fin de completar la cantidad de los alumnos matriculados), dicha ampliación se encuadra dentro del presupuesto del contrato Adjudicado. La segunda modificación fue el "Cambio Temporal de Modalidad del Servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid- 19).

Se aclara que la ampliación mencionada en el párrafo anterior se trata de un aumento en la cantidad de alumno; pero ello no afecta al remanente citado, puesto que el contrato es por cantidad mínima y máxima, y el mencionado incremento se encuentra por debajo del máximo contratado..

En ese contexto, habiendo otras instituciones educativas que cuentan con alumnos proveniente de la familia de escaso recurso, por lo que se solicita la **AUTORIZACION** de ampliación de cantidad de alumnos e Instituciones Educativas a fin de beneficiar a mayor cantidad de alumnos con remanente del presupuesto del Contrato adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº01 /2020 "Provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinando en la escuela con el programa de Almuerzo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Ingreso: 101646
Recibido: Noelia R.
Fecha: 02/07/20.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INDENDENCIA MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Acta N° 02/2020

En el distrito de Limpio, Dpto. Central, Rca. del Paraguay, el día miércoles tres de junio del año dos mil veinte siendo las 09:30 horas, se reunen en el domicilio particular del Sr. Intendente de la Ciudad de Limpio, Don Carlos Salacios, los integrantes del Consejo de Educación del distrito, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura y Consideración del Acta anterior N° 13/2019 que se modificó el Número, debiendo ser Acta N° 01/2020 por ser el primero del año.

2) Presentación del informe de distribución de Alimentación a las instituciones educativas adjudicadas para el efecto

3) Asuntos varios

Siendo las 09:35 horas se deja abierta la sesión, dando el saludo de bienvenida el Sr. Intendente y se pasa a considerar el primer punto del Orden del día. Leído el acta anterior se aprueba el acta (anterior), con la modificación del número de acta, debiendo ser N° 01/2020. Seguidamente, la representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio, la Sra. Raquel Chaves presenta el informe del Contrato adjudicado, las modificaciones realizadas, los remanentes y adendas a ser solicitados para la distribución del Kit de Alimentos (en vez del almuerzo Escolar). La primera entrega de Kit de Alimentos fueron entregados a dos instituciones educativas, la Escuela Básica N° 4263 María Auxiliadora y la Escuela Básica N° 4720 Fray Luis de Bolaños, entregando en total Raciones a 460 alumnos. Así mismo, sigue informando que existe un remanente de 146 740 000 Gs. (ciento cuarenta seis millones setecientos cuarenta mil guaraníes) los que equivaldría a 10 120 (diez mil ciento veinte) raciones, para un tiempo de provisión inicial de 100 (cien) días los que alcanzaría a 101,2 (ciento uno, coma dos décimo) alumnos. En cuanto a adenda, el monto a ser solicitado es de 226 780 000 (doscientos veintiséis millones, setecientos ochenta mil guaraníes), los que correspondería a 15640 raciones, para un tiempo de provisión inicial de 100 días, (con 1) para

Escaneado con CamS

156,4 alumnos. Considerando el informe presentado, el plano del Consejo de Educación, resuelve: que la distribución sea de acuerdo a la Microplanificación de la Oferta Educativa 2020, y es como sigue:

1) Escuela Básica N° 5569 San Marcos. 2) Escuela Básica N° 7358 Don Héctor Roque Duarte y la Escuela Básica N° 7608 Divino Niño Jesús. Estas instituciones están ubicadas en zonas vulnerables, se encuentran en territorio social (Asentamientos), por lo tanto la extrema necesidad de asistir parcialmente en forma equitativa a las tres instituciones es urgente, adjudicando 85 (ochenta y cinco) kit de alimentos a cada institución. Se aclara que una institución recibirá 85 kit de alimentos y dos instituciones recibirán 86 kit de alimentos, totalizando 257 kit de alimentos. Sigue informando la representante de la UOC, que cada kit de alimentos cuesta 290000 ₲ (doscientos noventa mil guaraníes), detallando el costo del kit de alimentos.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 10:45 horas, con la firma de los presentes.

Gladys Toscano UNE.

Representantes de la Mat. Pública

Raquel Chaves

Representante de FEP

UOC.

Prof. Lic. Francisco González Cáceres
Supervisor de Apoyo Técnico Pedagógico
Matrícula N° 53.176

Lic. Mirian Marcelina Fariña Rivas
Supervisora Administrativa
Región 24 - Limpio

Observación: Las 8 (ocho) raciones que sobran en la Esc. Básica N° 7608 Divino Niño Jesús, porque con 77 raciones ya le alcanza para el Pre-Escolar y 1° Grado; esas raciones sobrantes se trasladan a la Esc. Bás. N° 7358 Don Hector Roque Duarte, donde habrá un faltante de esa cantidad para completar el 1er Grado, que son tres alumnos con 93 raciones desde el jardín - Pre-Escolar y 1° Grado.

Escaneado con CamS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: PROYECTO DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR

1. IDENTIFICACION DE LA GOBERNACION O MUNICIPIO

Departamento/Distrito: Central/ Limpio

Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad: Municipalidad de Limpio — Tel: 021 780-206/780-466

Nombre del Gobernador/ Intendente: Carlos Néstor Palacios Ocampos

Tel: 021 780-206

Correo electrónico: munilimplouoc@gmail.com.py

Responsable de la alimentación escolar: Lic. Raquel Chávez
Tel: 021 781-666 — Celular: 0991765289

Correo electrónico: raquelchavez@hotmail.es

Responsable nutricionista: Sintia Carolina Acosta Jarbien. — Nº de Registro Profesional: 1868

Tel: — Celular: 0992 631280

Correo electrónico:sintiacosta_75@hotmail.com

Cantidad de instituciones seleccionadas: 5 (Cinco)

Cantidad de beneficiados: 716

Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días): 100 días (Cien días)

Fecha estimada de inicio de la provisión: Julio del 2020

Fecha estimada de finalización de la provisión: Noviembre de 2020

Presupuesto Adjudicado para el servicio: 1.133.900.000 gs. (valor total de cantidad máxima)
Presupuesto en Remanente del Contrato Adjudicado: 146.740.000 gs (para alcanzar valor total de la cantidad máxima).
Presupuesto de Ampliación del 20%: 226.780.000gs

Precio referencial por plato: 14.500 gs.

% de la agricultura familiar a implementar: 10%

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

Folio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Instituciones que serán beneficiadas con el Remanente presupuesto del Contrato Adjudicado

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de institución (**)	Nombre de la institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		E.E.B. 3º Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach. Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	1108054	8122	Escuela Básica N°5569 San Marcos	Urbanización San Marcos	26	27	14	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	03
2	118090	13920	Escuela Básica N° 7358 Don Héctor Roque Duarte	Colonia Juan de Salazar	16				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	03
				Sub totales	42	27	14	18											
				Total general	69		32												101

Por otra parte , y sumando a la ampliación mencionada más arriba , es importante aclarar que como consecuencia del precio adjudicado, actualmente existe un saldo de PAC disponible, que podría ser utilizado mediante una ampliación del 20% del monto Adjudicado, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, a fin de beneficiar a un mayor cantidad de niños de instituciones educativas más carenciadas con la provisión del almuerzo escolar.

En ese sentido, es importante realizar la ampliación de raciones para alumnos que no fueron autorizados con el proyecto inicial de Almuerzo escolar, de la LICITACION PUBLICA NACIONAL, ejecutada por el municipio en concepto de Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad cocinando escuela con ID Nº 345.457,por lo que se solicita autorización para la ampliación de raciones, (niños a ser beneficiados son del **Nivel Inicial y**E.E.B.1º ciclo) de las instituciones más necesitadas especialmente de la zona vulnerable como las que se encuentran en asentamientos del Distrito de Limpio.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Lista de instituciones a ser beneficiada por ampliación del 20% del valor del contrato

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre Jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		E.E.B. 3º Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach.Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	118090	13920	Escuela Básica N° 7358 Don Héctor Roque Duarte *	Urbanización San Marcos	18	35	15	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	03
2	1108099	16310	Escuela Básica N° 7608 Divino Niño Jesús	15 de Agosto	19	18	18	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	03
				Sub totales	37	53	33	32											
				Total general	90		65												155

Por lo tanto, se solicita la **AUTORIZACIÓN** de ampliación de cantidad de raciones para los alumnos que no fueron autorizados de las Instituciones mencionada más arriba-

Deseándose éxitos en sus funciones, le saluda Atentamente

Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Año:	2020						
Institucion Educativa:	5						
N° de comensales:	716						
N° de meses del proyecto:	5						
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	28,64	25,776	23,8428	28,64	106,899	534,494
Ajo	kg	1,79	1,79	2,148	1,79	7,518	37,59
Almidón de maíz	kg	3,58	3,58	0	3,58	10,74	0
Anís	kg	0	0	0	0	0	0
Arroz	kg	46,54	10,74	57,28	28,64	143,2	716
Arveja en granos	kg	3,58	0	3,58	0	7,16	35,8
Azúcar	kg	14,32	14,32	7,16	7,16	42,96	214,8
Banana	kg	193,32	157,52	315,04	193,32	859,2	4296
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Barrita de maní	kg	0	0	0	0	0	0
Berro	kg	21,48	0	21,48	21,48	64,44	322,2
Bicarbonato de sodio	kg	0,1432	0,1432	0	0	0,2864	0
Calabaza	kg	0	0	0	0	0	0
Canela	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	85,92	85,92	143,2	100,24	415,28	2076,4
Carne vacuna magra molida **	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	60,86	60,86	57,28	68,02	247,02	1235,1
Cebollita de hoja	kg	2,88	2.88	5,75	5,75	14,38	71,9

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

Choclo	kg	0	0	0	0	0	0
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Cebollita de hoja	kg	0	288	0	0	288	1440
Choclo	kg	0	0	0	0	0	0
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de membrillo	kg	0	0	0	0	0	0
Fideo	kg	10,74	28,64	32,22	28,64	100,24	501,2
Galleta Molida	kg	0	0	0	0	0	0
Harina de maíz	kg	28,64	28,64	35,8	28,64	121,72	608,6
Harina de trigo	kg	0	0	0	0	0	0
Hígado	kg	0	0	0	0	0	0
Huevo	kg	0	35,8	0	0	35,8	179
Laurel	kg	0,5728	0,4296	0,716	0,5728	2,2912	11,456
Leche entera	l	121,72	85,92	0	85,92	293,56	1467,8
Lechuga	kg	42,96	64,44	64,44	42,96	214,8	1074
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0
Locote	kg	28,64	35,8	35,8	28,64	128,88	644,4
Locro	kg	7,16	0	0	28,64	35,8	179
Mamón	kg	143,2	186,16	143,2	0	472,56	2362,8
Mandarina	kg	0	0	0	0	0	0
Mandioca	kg	0	143,2	0	143,2	286,4	1432
Maní	kg	0	0	0	0	0	0
Manzana	kg	0	0	0	0	0	0
Margarina	kg	3,58	3,58	0	0	7,16	35,8
Melón	kg	0	0	0	214,8	214,8	1074
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0
Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

71021

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Naranja	kg	35,8	164,68	128,88	35,8	365,16	1825,8
Orégano	kg	0,358	0	0,716	0,358	1,432	7,16
Papa	kg	143,2	143,2	143,2	0	429,6	2148
Pechuga de pollo	kg	85,92	42,96	85,92	100,24	315,04	1575,2
Pera	kg	0	0	0	0	0	0
Perejil	kg	0	3,58	0	0	3,58	17,9
Pepino	kg	0	14,32	14,32	0	28,64	143,2
Pescado sin hueso ni piel	kg	0	0	0	0	0	0
Piña	kg	42,96	143,2	0	42,96	229,12	1145,6
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	21,48	21,48	14,32	14,32	71,6	358
Queso	kg	28,64	32,22	21,48	17,9	100,24	501,2
Repollo	kg	42,96	42,96	0	42,96	128,88	644,4
Remolacha	kg	21,48	0	28,64	50,12	100,24	501,2
Sal yodada	kg	3,938	4,654	3,58	3,938	16,11	80,55
Tomate	kg	239,86	218,38	239,86	214,8	912,9	4564,5
Vinagre	l	0	0	0	0	0	0
Zanahoria	kg	78,76	85,92	78,76	71,6	315,04	1575,2
Zapallo	kg	85,92	42,96	0	85,92	214,8	1074

Carlos Néstor Palacios Ocampo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·